



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 316-2024-GRU-GRI

Pucallpa,

25 JUL. 2024

VISTO: El OFICIO N° 6350-2024-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 03002-2024-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 277-2024/LGR, OFICIO N° 0405-2024-GRU-ORA/OC, INFORME N° 0072-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, OFICIO N° 6088-2024-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 003984-2024-GRU-GRI-JABR, INFORME N° 02775-2024-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 262-2024/LGR, CARTA N° 021-2024-CCJR/JEAV, CARTA N° 008-2023/CCJR/JEAV, CARTA N° 01643-2023-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 293-2023-RMCA, CARTA N° 014-2024/CCJR/JEAV, CARTA N° 017-2024/CCJR/JEAV, CARTA N° 0524-2024-GRU-GRISGE, INFORME N° 00026-2024-GRU-GRISGE-INSP-CACN, INFORME N° 029-2024-GRU-GRI-SGE-DKM, INFORME N° 078-2024-RMCA, INFORME N° 046-2024-MACF, INFORME N° 047-2024-MACF, INFORME N° 017-2024-EAS-JMRM, INFORME N° 030-2024-AAAS, CARTA N° 0325-2024-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 020-2024-AACF, INFORME N° 080-2024-JTT, INFORME LEGAL N° 092-2024-GRU-ORAJ-RWME, OFICIO N° 001101-GRU-ORAJ y demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30.11.2023, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO CONSULTOR JAM ROSS" integrada por las empresas CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JAM ROSS S.R.L Y YEEN NORMING MASGO CASTRO., suscribieron el **CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 088-2023-GRU-ORA**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL (LA) NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2604480; por la suma de S/ 87,170.00 (Ochenta y Siete Mil ciento setenta con 00/100 soles), exonerado IGV, fijándose cuarenta y cinco (45) días calendario como plazo de ejecución contractual;

Que, con fecha 15.03.2024, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 249-2024-GRU-GRI, en su **ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el expediente técnico IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL (LA) NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2604480; por la suma de S/ 87,170.00 (Ochenta y Siete Mil cientos setenta con 00/100 soles), exonerado IGV y un plazo de ejecución Ciento Ochenta (180) días calendario;

Que, para efectos de la presente resolución se entenderá por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N°1444, vigente a partir del 30 de enero de 2019 en adelante "**La Ley**". Y su Reglamento al aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, vigente a partir del 30 de enero de 2019, siendo sus modificaciones Decreto Supremo N° 377-2019-EF, vigente desde el 15 de diciembre de 2019; Decreto Supremo N° 168-2020-EF, vigente desde el 01 de julio de 2020; Decreto Supremo N° 250-2020-EF, vigente desde el 05 de setiembre de 2020; Decreto Supremo N° 162-2021-EF, vigente desde el 12 de julio de 2021; Decreto Supremo N° 234-2022-EF, vigente desde el 28 de octubre de 2022; y, Decreto Supremo N° 308-2022-EF, vigente desde el 24 de diciembre de 2022 en adelante "el Reglamento";

Que, las contrataciones que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado son aquellas que i) realizan las Entidades señaladas en el artículo 3° de la Ley, ii) para proveerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de sus funciones, iii) asumiendo la obligación de pagar al proveedor con cargo a fondos públicos. Sin embargo, existen supuestos en los cuales pese a configurarse los tres elementos, la norma dispone que estén fuera de su ámbito. En ese sentido, el artículo 5° de la Ley contempla supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley sujetos a supervisión del OSCE, estableciendo en el literal a) del numeral 5.1 que uno de estos lo configuran "Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción (...)"; asimismo, precisa que ello no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco. Como puede advertirse, el supuesto de exclusión citado está dado en función del monto de la contratación, y no del objeto de la contratación; así, si el monto de ésta es igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), dicha contratación se encuentra fuera del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, pero bajo la supervisión del OSCE;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, asimismo, y de conformidad con el segundo párrafo de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley, ésta y su Reglamento "son de aplicación supletoria a todas aquellas contrataciones de bienes, servicios u obras" que no se sujeten a su ámbito de aplicación;

Que, en consecuencia, es preciso indicar que se ha procedido a revisar la liquidación de contrato de servicio de consultoría que nos ocupa, con la documentación e información que se ha tenido a la mano y las diversas observaciones y conformidades a la prestación del presente servicio, por parte del área usuaria en pleno, en este caso: la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura. Por lo que los entregables del presente servicio de elaboración de expediente técnico del IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL (LA) NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2604480, a cargo del CONSORCIO CONSULTOR JAM ROSS", procedió a presentar sus entregables de la siguiente manera:

PRIMER ENTREGABLE – PLAN DE TRABAJO:

- Con fecha de recepción 05 de diciembre de 2023, mediante CARTA N° 008-2023/CCJR/JEAV, el CONTRATISTA, cumple con la Presentación del primer entregable - Plan de Trabajo.
- Con fecha de recepción 06 de diciembre de 2023, mediante CARTA N° 01643-2023-GRU-GRI-SGE, la Sub Gerencia de Estudios, notificó al CONTRATISTA la APROBACION del PLAN DE TRABAJO.

SEGUNDO ENTREGABLE:

- Con fecha de recepción 15 de enero de 2024, mediante CARTA N° 014-2024CCJR/JEAV, el CONTRATISTA, cumple con la Presentación del SEGUNDO ENTREGABLE.
- Con fecha de recepción 31 de enero de 2024, mediante CARTA N° 0172-2024-GRU-GRI-SGE, la Sub Gerencia de Estudios, notificó al CONTRATISTA las OBSERVACIONES al SEGUNDO ENTREGABLE.
- Con fecha de recepción 12 de febrero de 2024, mediante CARTA N° 017-2024/CCJR/JEAV, el CONTRATISTA, cumple con la Presentación del SEGUNDO ENTREGABLE, con las OBSERVACIONES LEVANTADAS.
- Con fecha de recepción 15 de abril de 2024, mediante CARTA N° 0524-2024-GRU-GRI-SGE, la Sub Gerencia de Estudios, notificó al CONTRATISTA la APROBACION Y CONFORMIDAD del SEGUNDO ENTREGABLE.

Que, con fecha 15.03.2024, mediante **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 249-2024-GRU-GRI**, en su **ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el expediente técnico IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL (LA) NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2604480; por la suma de S/ 87,170.00 (Ochenta y Siete Mil cientos setenta con 00/100 soles), exonerado IGV y un plazo de ejecución Ciento Ochenta (180) días calendario;

Que, mediante **INFORME N° 277-2024/LGR de fecha 09.07.2024**, el C.P.C. Luis Gonzales Ramirez solicita la conciliación contable de liquidación de contrato de consultoría de la elaboración del expediente técnico del IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL (LA) NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2604480, donde se desprende el siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

5 RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA			
ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONTRATISTA
		Efectivo	Efectivo
1	AUTORIZADO Y PAGADO		
	- En Efectivo	0.00	0.00
2	ADELANTOS	0.00	0.00
3	MULTAS Y PENALIDADES	0.00	0.00
4	RETENCIONES	0.00	8,717.00
TOTAL SALDO DE LIQUIDACION		0.00	8,717.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD			0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			8,717.00

SON: OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (a favor del Contratista)

Siendo el Costo Total de la Consultoría:

COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	87,170.00
2.00 MAYORES PRESTACIONES	0.00
3.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes por Fórmula Monómica)	0.00
TOTAL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 088-2023-GRU-ORA	87,170.00
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	87,170.00

SON: OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y 00/100 SOLES

Que, mediante OFICIO N° 6088-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 02 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Jose Rafael Vásquez Lozano – Director del Programa Sectorial IV, quien acoge el INFORME N° 003984-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 01/07/2024, solicita la conciliación contable para la liquidación de contrato de consultoría de la elaboración del expediente técnico del IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL (LA) NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2604480;

Que, mediante INFORME N° 0072-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 03/07/2024, el C.P.C. Ruth Domínguez Ushiñahua – Oficina de Contabilidad del GORU, remite la conciliación financiera para liquidación del contrato de consultoría de obra del IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL (LA) NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2604480;

Que, mediante OFICIO N° 6350-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 10 de julio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 03002-2024-GRU-GRI-SGE; de fecha 09 de julio de 2024, emitido por la Subgerencia de Estudios, el INFORME N° 000277-2024/LGR, de fecha 09 de julio de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones, el OFICIO N° 0405-2024-GRU-ORA/OC de fecha 04 de julio, emitido por el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ucayali, y el INFORME N° 0072-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 03 de julio de 2024, emitido por la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, remitiendo la conciliación financiera para la Liquidación del contrato de consultoría de obra del IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL (LA) NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2604480;

Que, en ese contexto, habiendo el área usuaria realizado la Liquidación del contrato de consultoría de del IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL (LA) NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2604480 y, contando con la conciliación



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la liquidación de CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 088-2022-GRU-ORA del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del IOARR: "REMDELACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL (LA) NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2604480, suscrito con el CONSORCIO CONSULTOR JAM ROSS, determinando un costo total del servicio por la suma ascendente S/ 87,170.00 (Ochenta Y Siete Mil Ciento Setenta con 00/100 soles), conforme lo indicado en el INFORME N° 0072-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 03 de julio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Siendo el Costo Total de la Consultoría:

COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	87,170.00
2.00 MAYORES PRESTACIONES	0.00
3.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes por Fórmula Monómica)	0.00
TOTAL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 088-2023-GRU-ORA	87,170.00
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	87,170.00

SON: OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y 00/100 SOLES

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que existe a favor del contratista por concepto de devolución de retención de garantía de fiel cumplimiento por la suma de S/ 8,717.00 (Ocho Mil Setecientos Diecisiete con 00/100), sin IGV. Devolución que deberá ser canalizada por la Oficina Regional de Administración, una vez consentida la presente.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión, análisis, evaluación técnico - financiero de los documentos que componen la liquidación del IOARR: "REMDELACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL (LA) NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2604480, son exclusivamente responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

ARTICULO CUARTO: ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del IOARR: "REMDELACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL (LA) NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2604480

ARTÍCULO QUINTO: PRECISAR, que corresponde a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe conforme a lo establecido en el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al CONSORCIO CONSULTOR JAM ROSS integrado por: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JAM ROSS S.R.L y YEEN NORMING MASGO CASTRO, en el domicilio del contrato, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la liquidación de CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 088-2022-GRU-ORA del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del IOARR: "REMDELACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL (LA) NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2604480, suscrito con el CONSORCIO CONSULTOR JAM ROSS, determinando un costo total del servicio por la suma ascendente S/ 87,170.00 (Ochenta Y Siete Mil Ciento Setenta con 00/100 soles), conforme lo indicado en el INFORME N° 0072-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 03 de julio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Siendo el Costo Total de la Consultoría:

COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	87,170.00
2.00 MAYORES PRESTACIONES	0.00
3.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes por Fórmula Monómica)	0.00
TOTAL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 088-2023-GRU-ORA	87,170.00
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	87,170.00

SON: OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y 00/100 SOLES

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que existe a favor del contratista por concepto de devolución de retención de garantía de fiel cumplimiento por la suma de S/ 8,717.00 (Ocho Mil Setecientos Diecisiete con 00/100), sin IGV. Devolución que deberá ser canalizada por la Oficina Regional de Administración, una vez consentida la presente.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión, análisis, evaluación técnico - financiero de los documentos que componen la liquidación del IOARR: "REMDELACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL (LA) NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2604480, son exclusivamente responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

ARTICULO CUARTO: ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del IOARR: "REMDELACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO; EN EL (LA) NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI 2604480

ARTÍCULO QUINTO: PRECISAR, que corresponde a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe conforme a lo establecido en el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al CONSORCIO CONSULTOR JAM ROSS integrado por: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JAM ROSS S.R.L y YEEN NORMING MASGO CASTRO, en el domicilio del contrato, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Yáñez Lozano
Director del Programa Sectorial IV